



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

REIB. PAGADA 9 992

Artículo 1º Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 501,56.- (PESOS QUINIENTOS UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de los Sres. PABLO EZEQUIEL PANTANO, D.N.I. 28.864.078 y ALBERTO FRANCISCO PANTANO D.N.I. N° 8.316.620, en representación de su hija menor, Ana Belén Pantano D.N.I. 32.133.896 en concepto de retribución del cargo, Retrib. que no hacen al cargo y S.A.C. proporc. de su madre ex agente Paganini María Eva, legajo N° 15055/6 (fallecida).

-Conforme se detalla, en concepto de:

J.1-SJ.06-U.EJ.45-P.25-A.E.19

Emitir orden de pago a favor de: PABLO EZEQUIEL PANTANO D.N.I. 28.864.078

1.1.1.	Retrib. del cargo	\$ 102,36
1.1.3	Ret.q/n hacen al cargo	\$ 22,87
1.1.4	S.A.C.	<u>\$ 125,55</u>
	Total	\$ 250,78

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

Jubilación	\$ 15,65
Jubilación s/S.A.C	\$ 17,58
I.O.M.A	\$ 5,03
I.O.M.A S/S.A.C.	\$ 5,65
Sind.cta.Af.	\$ 1,88
Sind. S/S.A.C.	\$ 1,88
Co-seg.	\$ 3,35
Co-seg s/S.A.C.	\$ 3,77

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal



1.1.6.1.	Instituto de Previsión Social	\$ 28,48
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 10,68
1.1.6.3.	Co-Seguro	\$ 2,38

Emitió orden de pago a favor de: ALBERTO FRANCISCO PANTANO D.N.I. 8.316.620, en representación de su hija menor, ANA Belén Pantano D.N.I. Nº 32.133.896

1.1.1.	Retrib. del cargo	\$ 102,36
1.1.3	Ret.q/n hacen al cargo	\$ 22,87
1.1.4	S.A.C.	\$ 125,55
	Total	\$ 250,78

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

Jubilación	\$ 15,65
Jubilación s/S.A.C	\$ 17,58
I.O.M.A	\$ 5,03
I.O.M.A S/S.A.C.	\$ 5,65
Sind.cta.Af.	\$ 1,88
Sind. S/S.A.C.	\$ 1,88
Co-seg.	\$ 3,35
Co-seg s/S.A.C.	\$ 3,77

Asimismo, reconoce de legítimo abono haciendo efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1.	Instituto de Previsión Social	\$ 28,48
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 10,68
1.1.6.3.	Co-Seguro	\$ 2,38

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2003.-

J.1-SJ.06-U.EJ.45-P.25.-A.E.19

1.1.1.	Retrib. del cargo	\$ 204,72 exceso
1.1.3.	Ret.q/n hacen al cargo	\$ 45,74
1.1.4.	S.A.C.	\$ 251,10
1.1.6.1.	I.P.S.	\$ 56,96
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 21,36 exceso
1.1.6.3.	Co-Seguro	\$ 4,76

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-



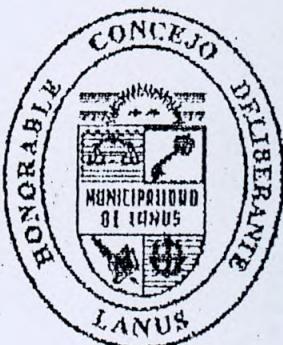
Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de enero de 2005.-

REVISÓ

Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0123
DE FECHA 31 ENE 2005

Registrada bajo el N° 9992

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIREKTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

